

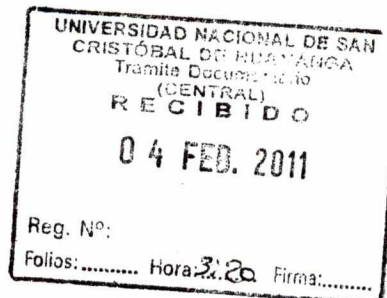
Ayacucho, 03 de febrero de 2011

OFICIO TRANSCRITO N° 183-2011-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:



En la fecha se ha expedido la Resolución Rectoral N° 038-2011-UNSCH-R, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 038-2011-UNSCH-R.- Ayacucho, 03 de febrero de 2011.- Visto el proyecto de creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-99-UNSCH-AU, de fecha 23 de julio de 1999, se aprobó la creación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha presentado el proyecto de creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas, acompañando para dicho fin los documentos pertinentes;

Que, dicho proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 23733 y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU. Asimismo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública, por lo que es procedente aprobar su creación mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**RESUELVE:**

OFICIO TRANSCRITO N° 183-2011-UNSC-H-SG

Pág. 02

**Artículo 1°.-** APROBAR la creación de la Mención en Gestión Pública de la Maestría en Ciencias Económicas, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°.-** APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo.- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, Rector (e).- Fdo. Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, Secretario General"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO  
Secretario General

Distribución:

- Vicerrectorados (02)
- Escuela de Posgrado
- Of. General de Planificación y Presupuesto
- Of. General de Administración
- Of. General de Admisión
- Fac. de Ciencias Económicas, Adm. y Cont.
- EFP de Economía
- Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Adm.
- Sección de Posgrado de la Fac. de Ciencias Económicas, Adm. y Cont.
- Comisión Permanente de Admisión
- Órgano de Control Institucional
- Archivo

oagj